

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

**29. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 7 DE ENERO DE 2020, RELATIVO A PRÓRROGA DEL DECRETO N° 94 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2019, REGULADOR DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A COLECTIVOS ESPECIALES RESIDENTES EN MELILLA PARA EL TRANSPORTE POR MAR Y AIRE, AÑO 2019 (BOME N° 5632 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2019).**

#### ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO DÉCIMO CUARTO .- PRÓRROGA DEL DECRETO N° 94 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2019, REGULADOR DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A COLECTIVOS ESPECIALES RESIDENTES EN MELILLA PARA EL TRANSPORTE POR MAR Y AIRE". AÑO 2019 ( BOME nm. 5632 de 8 de marzo de 2019).- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, que literalmente dice:**

**"PRÓRROGA DEL DECRETO N° 94 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2019, REGULADOR DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A COLECTIVOS ESPECIALES RESIDENTES EN MELILLA PARA EL TRANSPORTE POR MAR Y AIRE". AÑO 2019 ( BOME núm. 5632 de 8 de marzo de 2019).**

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 31 de diciembre del presente ejercicio finalizará la vigencia temporal del citado Decreto, *sin perjuicio de la continuidad de su vigencia temporal si existiera acuerdo con las entidades colaboradoras antes de la citada fecha, previa dotación presupuestaria adecuada y suficiente.*

Así lo señala la Disposición Final del citado cuerpo reglamentario:

"Las presentes Bases reguladoras de la concesión directa de ayudas a colectivos especiales entrarán en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, quedando condicionada su aplicación a la firma de los Convenios de Colaboración con las entidades colaboradoras en la gestión de las ayudas, y tendrá vigencia hasta diciembre de 2019, sin perjuicio de la continuidad de su vigencia temporal si existiera acuerdo con las entidades colaboradoras antes de la citada fecha, previa dotación presupuestaria adecuada y suficiente. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá extinguir, mediante Acuerdo expreso, este régimen de ayudas en la forma y condiciones señaladas en los respectivos Convenios con las entidades colaboradoras."

Asimismo se ha recabado el acuerdo expreso de las entidades colaboradoras a fin de proceder a la continuidad de la vigencia del citado Decreto, y que son: Trasmediterránea S.A., Balearia Eurolíneas Marítimas S.A., Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo S.A., y Halcón Viajes S.A.U.

El presente Acuerdo ha sido previamente fiscalizado de conformidad mediante Informe de fecha 30 de diciembre de 2019, si bien condicionando la aplicación del Decreto a la aprobación de los Presupuestos de la Ciudad 2020.

**Segundo.-** Visto el Informe de la entidad gestora de las ayudas, Patronato de Turismo de Melilla, de fecha 21 de noviembre de 2019, acreditando la *eficiencia en el gasto y la necesidad de la continuidad del programa* en base a los resultados obtenidos hasta el momento: 16.563 bonos, y unos 12.000 beneficiarios, y considerando que, en tanto se valora y decide la oportunidad de modificar total o parcialmente el citado Decreto, se hace necesario *la continuidad del mismo* con las mismas condiciones y entidades colaboradoras, atendiendo a los colectivos beneficiarios que